

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES DE:
"PEJOJA CIA. LTDA."
OTORGADO POR:
PEDRO JOSE JARAMILLO JARAMILLO Y SRA.
A FAVOR DE:
"C Y M CIA. LTDA."
CUANTIA: USD \$ 10.000,00
**** NL ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA. Comparece a la celebración del presente instrumento el Sr. PEDRO JOSÉ JARAMILLO JARAMILLO Y SU CÓNYUGE ANYI MARISSA

MACHUCA CASTRELLON, ecuatorianos, casados entre si y el Sr. **HUGO GERMAN JARAMILLO VINTIMILLA** en su calidad de Gerente General de la compañía **C Y M CÍA. LTDA.** Los comparecientes son mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga **UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento el Sr. **PEDRO JOSÉ JARAMILLO JARAMILLO Y SU CÓNYUGE ANYI MARISSA MACHUCA CASTRELLON**, ecuatorianos, casados entre si y el Sr. **HUGO GERMAN JARAMILLO VINTIMILLA** en su calidad de Gerente General de la compañía **C Y M CÍA. LTDA.** Los comparecientes son mayores

Notaría Pública
Liliana Montesinos Muñoz
Cuenca - Ecuador

de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES: a) La Compañía PEJOJA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Decimoprimerera del Cantón Cuenca, en fecha 06 de noviembre de 2003, Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Paute, en fecha 09 de Diciembre del 2003 bajo el número dieciocho. b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía PEJOJA Cía. Ltda., reunida en fecha 31 de Octubre de 2012, resolvió autorizar al Socio Pedro José Jaramillo Jaramillo a transferir la cantidad de Mil Participaciones sociales por el valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía C y M Cía. Ltda. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía PEJOJA Cía. Ltda., los cónyuges Sr. Pedro José Jaramillo Jaramillo y su cónyuge Anyi Marissa Machuca Castellon, transfieren la cantidad de Mil participaciones sociales de un valor de diez dólares cada una, a favor de la Compañía C y M Cia. Ltda. Los cedentes, declaran haber recibido a entera satisfacción el total del valor por

concepto de la transferencia de participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo en moneda de curso legal, por un valor de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América. La parte adquirente, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hechas a su favor.

CUARTA.- ACEPTACION: El Sr. Hugo Jaramillo Vintimilla en la calidad en la que comparece a nombre de la compañía C y M Cía. Ltda., acepta la presente transferencia por ser hecha a favor de su representada y declara estar de acuerdo con el contenido del presente contrato. **CUANTIA.** La cuantía queda establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada, esto es Diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento, **ATENTAMENTE, DOCTOR ANDRES VALENCIA AREVALO, ABOGADA MATRICULA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que

Dr. Cristian Palacios Carrizo
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PEDRO JOSE JARAMILLO JARAMILLO
c.i. 0107409000

ANYI MARISSA MACHUCA CASTRELLON
C.I. 010565033-7

HUGO GERMAN JARAMILLO VINTIMILLA
c.i. 0100838127

Dr. Cristian Palacios Carrizo
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS
CALLE 10 DE ABRIL 1000 QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PEJOJA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Paute siendo las 10h00 del día 31 de Octubre del año 2012, en el domicilio principal de la Compañía PEJOJA Cia. Ltda., se reúnen los Señores: Pedro José Jaramillo Jaramillo, Hugo German Jaramillo Vintimilla y Anyi Marissa Machuca Castrellon, y, de acuerdo con los estatutos y constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía PEJOJA Cia. Ltda., por unanimidad se resuelve constituirse en Junta General Universal de Socios, haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

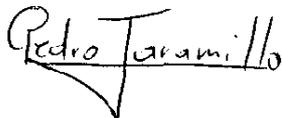
1. **Transferencia de participaciones pertenecientes al Señor Pedro José Jaramillo Jaramillo, a favor de las compañías C y M Cía. Ltda. y Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda.**

Se pone a consideración de los socios, el presente orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

Punto Uno: El Señor Pedro José Jaramillo, pone a consideración de la junta su voluntad de transferir mil participaciones a la compañía C Y M Cía. Ltda., y Mil Participaciones a la compañía Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda., por lo que requiere de la autorización del cien por ciento del capital social.

RESOLUCION: Por lo expuesto la Junta general Universal de Socios de la compañía PEJOJA Cia. Ltda., autoriza expresamente al Sr. José Jaramillo, pone a consideración de la junta su voluntad de transferir mil participaciones a la compañía C Y M Cía. Ltda., y Mil Participaciones a la compañía Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda. para lo cual queda facultado por esta Junta general Universal a realizar el contrato mediante la escritura pública correspondiente.

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que, siendo las 11h00, se da por terminada la Junta General Universal de Socios de PEJOJA Cia. Ltda., y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital social de la compañía.



Pedro Jaramillo Jaramillo



Hugo Jaramillo Vintimilla



Anyi Marissa Machuca Castrellon

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010240900-0**
 APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO JARAMILLO PEDRO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-10-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
 ANYI **M**
MACHUCA CASTRELLON




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **INGENIERO COMERCIAL** E3344V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO V. HUGO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO M. MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 1-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-16

Pedro Jaramillo
 DIRECTOR GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010565033-7**
 APELLIDOS Y NOMBRES
MACHUCA CASTRELLON ANYI MARISSA
 LUGAR DE NACIMIENTO
Panamá Panamá
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-04-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
PEDRO JOSE JARAMILLO




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **DR. MEDICINA. CIRUGIA** V443312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACHUCA ABREGO AQUILES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRELLON CASTRELLON MARISELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2011-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-16

Pedro Jaramillo
 DIRECTOR GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CIUDADANÍA No. 010088812-7

JARAMILLO VINTIMILLA HUGO GERMAN
 AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

26 NOVIEMBRE 1950

002-1 0145 02364 M

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO 1950

(FIRMA DEL CIUDADANO)



ECUATORIANA***** V444914492

NACIONALIDAD CASADO MARIA DE LOUEDES JARAMILLO

ESTADO CIVIL SUPERIOR TEC. ELECTRICISTA

PROF. OCUP.

JAIMÉ LEONARDO JARAMILLO

ROSA VINTIMILLA VELEZ

CUENCA 24/10/2007

24/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Azy 007313



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

086-0023 NÚMERO

0100838127 CÉDULA

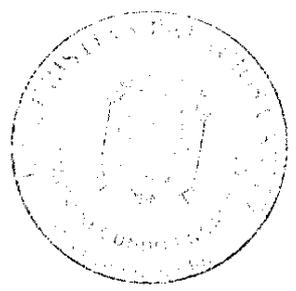
JARAMILLO VINTIMILLA HUGO GERMAN

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

EL VECINO PARROQUIA

(FIRMA DEL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA)

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE LO CONFIERO
 ESTA.....
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
 MISMO DIA DE SU CELEBRACION

.....
 Dr. Christian Palacios Carpio
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO



Certifico: La presente Escritura de Transferencias de Participaciones ha sido marginada en la Escritura Matriz de Constitución de la compañía PEJOJA CIA. LTDA. Doy Fe.

Cuenca, 28 de Noviembre de 2012




Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

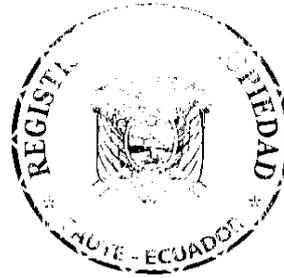
ESCRITURA MARGINADA

RAZON: Asiento como tal, que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo encargado del cantón Cuenca, el 27 de noviembre de 2012, los cónyuges señores PEDRO JOSE JARAMILLO JARAMILLO Y ANYI MARISSA MACHUCA CASTRELLON, transfieren mil participaciones, del valor de diez dólares cada una, de la Compañía "PEJOJA CIA. LTDA.", a favor de la Compañía C y M Cía. Ltda.

Paute, 12 de diciembre de 2012


Dr. Milton Zuñiga Pacheco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.13.044**

Cuenca, 15 de enero de 2013

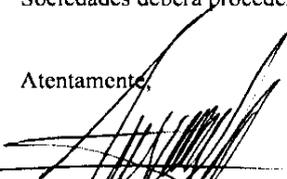
T. No. 209

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el día 27 de noviembre de 2012, el socio de la compañía **"PEJOJA CIA. LTDA."**, Señor: PEDRO JOSÉ JARAMILLO JARAMILLO y su cónyuge, transfiere 1000 participaciones de diez dólares cada una a favor de "C y M CIA. LTDA. cumpliendo con los requerimientos, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

Atentamente,


Dr. Juan Aráuz Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Cuenca 19 de diciembre de 2012

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía "PEJOJA CIA LTDA." con expediente No. 33.000 comunico que el día 27 de Noviembre de 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTE:

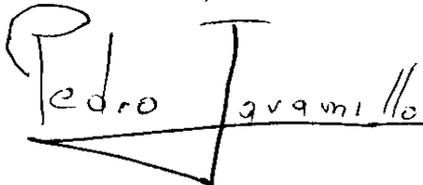
Nombres: Pedro José
Apellidos: Jaramillo Jaramillo
C.C. o R.U.C: 0102409000
Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de participaciones: Mil 1000
Valor de cada participación social: 10 dólares
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO:

Nombres: Compañía C y M Cia. Ltda.
Apellidos:
C.C. o R.U.C: 0190094065001
Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de participaciones: Mil
Valor de cada participación social: 10 dólares
Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


Pedro Jaramillo

4092061 - D. Aedes Valencia